



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados

En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, tengo el honor de presentar un informe sobre las actividades realizadas por el Grupo desde la presentación de su informe anterior, el 30 de julio de 2010.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Peter **Wittig**
Presidente
Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los niños y los conflictos armados



Informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005)

(1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011)

I. Introducción

1. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados.

2. En el párrafo 8 de la resolución, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para examinar los informes del mecanismo a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución, pasar revista a la marcha de la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada. El Consejo decidió además que el Grupo de Trabajo:

a) Le haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refirieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto;

b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

3. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), el Presidente del Grupo de Trabajo presentó informes al Consejo sobre lo sucedido en relación con el Grupo de Trabajo en los períodos comprendidos entre el 26 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497), el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428), el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (S/2008/455), el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (S/2009/378) y el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (S/2010/410). Desde la publicación del último informe, el Grupo de Trabajo ha celebrado seis sesiones oficiales, los días 8 de septiembre, 9 de noviembre y 22 de diciembre de 2010 y los días 25 de febrero, 2 de mayo y 22 de junio de 2011. Durante el mismo período, el Grupo de Trabajo celebró unas 17 consultas oficiosas y varias consultas oficiosas oficiosas y reuniones bilaterales.

II. Cuestiones sustantivas abordadas

26ª sesión

4. En su 26ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones con respecto al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2009/434). Las conclusiones fueron publicadas como documento del Grupo de Trabajo el 30 de septiembre (S/AC.51/2010/3). El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre

otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

5. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2010/369). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Habían continuado el reclutamiento y la utilización de niños y se habían detectado pautas de violencia sexual contra ellos. El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) había seguido cometiendo graves atropellos contra los niños y era necesario adoptar una estrategia regional coordinada en la que participasen las Naciones Unidas y los países vecinos. Las operaciones militares conjuntas contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y el LRA habían puesto a los niños en grave peligro y les había hecho más vulnerables al desplazamiento forzoso, el reclutamiento y la utilización por los grupos armados, la violencia sexual y la mutilación;

b) Era de vital importancia que en los procedimientos operativos estándar se tuviese muy en cuenta la protección de los niños, así como aplicar estrictamente la política de condicionalidad que guiaba el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo;

c) Se había avanzado en la liberación de niños durante 2009. A pesar de la impunidad reinante, se estaban poniendo en marcha, de forma lenta pero segura, medidas para llevar ante la justicia a quienes cometían atropellos graves contra los niños.

6. Durante la sesión, el Representante Permanente de la República Democrática del Congo presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

7. Los elementos principales de la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejaron en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo en su 29ª sesión (S/AC.51/2011/1) el 25 de febrero de 2011.

8. El Grupo de Trabajo también mantuvo un intercambio preliminar de opiniones sobre distintas propuestas para fortalecer el uso por el Grupo de la nota horizontal mundial del Secretario General, en particular sobre el modo de lograr que el documento estuviera más orientado hacia la acción.

27ª sesión

9. En su 27ª sesión oficial, celebrada el 9 de noviembre de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó varias conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal (S/2010/183) y en Filipinas (S/2010/36). Las conclusiones fueron publicadas como documentos del Grupo de

Trabajo el 12 de noviembre con las firmas S/AC.51/2010/4 y S/AC.51/2010/5, respectivamente. Durante la sesión, los Representantes Permanentes de Nepal y Filipinas transmitieron las respectivas opiniones de sus Gobiernos sobre el informe del Secretario General. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, remitir cartas al Representante Permanente de Nepal y el Secretario General, por conducto del Presidente del Consejo de Seguridad, a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, el Coordinador Residente y los Estados donantes, y emitir un comunicado de prensa (SC/10090).

10. Durante la sesión, el Presidente también aprovechó la oportunidad para agradecer el apoyo administrativo prestado al Grupo de Trabajo por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la resolución 1882 (2009) y las declaraciones de la Presidencia de 17 de julio de 2008 (S/PRST/2008/28), 29 de abril de 2009 (S/PRST/2009/9) y 16 de junio de 2010 (S/PRST/2010/10).

28ª sesión

11. En su 28ª sesión oficial celebrada el 22 de diciembre de 2010 el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia (S/2010/577). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe del Secretario General y recordó sus conclusiones principales:

a) El nivel y la escala de las violaciones graves cometidas contra niños en Somalia habían venido aumentando durante los dos últimos años, en particular con respecto al reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto armado, el asesinato y la mutilación de niños y la denegación del acceso de la ayuda humanitaria a los niños. Los desplazamientos, la destrucción de los medios de vida y la falta de servicios establecidos de protección habían afectado a los niños de todo el país y aumentaban aún más su vulnerabilidad a todas las formas de violencia, explotación y abuso;

b) Entre las partes en el conflicto que reclutaban y utilizaban a niños y cometían otras violaciones graves contra ellos cabía destacar el Gobierno Federal de Transición, el grupo Alhu Sunnah Wal Jama'a, aliado del Gobierno, el grupo Hizbul Islam y el grupo Al-Shabaab;

c) Las precarias e impredecibles condiciones de seguridad imperantes en Somalia dificultaban la presentación de una reseña definitiva sobre las violaciones y sus autores; por tanto, las cifras totales sobre cada tipo de violación no eran representativas de toda la magnitud y el alcance de las violaciones que se habían cometido contra los niños somalíes.

12. Durante la sesión, el Representante Permanente de Somalia presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

13. El Presidente informó sobre la visita del Grupo de Trabajo a Nepal del 22 al 26 de noviembre de 2010, en la que fue su primera misión sobre el terreno. La misión estuvo encabezada por el Presidente del Grupo de Trabajo e incluyó

representantes de las delegaciones de Austria, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El propósito de la visita era dar seguimiento al plan de acción firmado en diciembre de 2009 por el Gobierno de Nepal, el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) (PCUN-M) y las Naciones Unidas, para separar y reintegrar a los menores vinculados con el PCUN-M, evaluar los retos pendientes en materia de supervisión y presentación de informes, y hacer un seguimiento de las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo (véase S/AC.51/2010/4). Durante la misión del Grupo de Trabajo, el Gobierno de Nepal, el PCUN-M y las secciones juveniles de diversos partidos políticos suscribieron una serie de compromisos.

14. Durante la 28ª sesión, el Presidente distribuyó para su ulterior examen un documento de trabajo en el que se resumían varias propuestas para fortalecer la elaboración de la nota horizontal mundial en relación con la sesión oficial del Grupo de Trabajo celebrada el 8 de septiembre de 2010. La Secretaría también hizo una breve exposición informativa sobre diversas plataformas tecnológicas que podrían ayudar al Grupo de Trabajo, como un lector de RSS (a través de Netvibes) y un espacio digital de reunión (e-Room) sobre los niños y los conflictos armados.

29ª sesión

15. En su 29ª sesión, celebrada el 25 de febrero de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó varias conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2010/369) y en Somalia (S/2010/577). Las conclusiones fueron publicadas el 1 de marzo con las firmas S/AC.51/2011/1 y S/AC.51/2011/2, respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él y, en particular, remitir cartas al Secretario General y los Representantes Permanentes de la República Democrática del Congo y Somalia, por conducto del Presidente del Consejo de Seguridad, y a algunos Estados Miembros. El Presidente también emitió dos comunicados de prensa en virtud de lo dispuesto en ambos conjuntos de conclusiones (SC/10202 sobre la República Democrática del Congo y SC/10205 sobre Somalia).

16. Durante la 29ª sesión, el Grupo de Trabajo también examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2011/55). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Los niños habían sido utilizados por elementos opositores al Gobierno para realizar actividades tales como cometer atentados suicidas con bombas o sembrar explosivos o habían sido reclutados por las fuerzas nacionales de seguridad afganas, pese a la política oficial del Gobierno. Igualmente preocupante era la cuestión de los niños que eran detenidos por las autoridades afganas y las fuerzas internacionales presentes en el Afganistán por su supuesta vinculación con grupos armados. El número creciente de ataques cometidos contra escuelas y estudiantes representaba un grave obstáculo al ejercicio del derecho de los niños afganos a acceder a la educación en condiciones de seguridad;

b) Los niños seguían muriendo o quedando mutilados en ataques suicidas o en las operaciones de las fuerzas afganas e internacionales. Era necesario prestar más atención a los actos de violencia sexual cometidos por las partes armadas en el conflicto contra los niños y contra las niñas;

c) Se había progresado desde el último informe, sobre todo en lo que se refiere al diálogo con el Gobierno del Afganistán sobre la protección de los niños. Cabía celebrar el compromiso del Gobierno de firmar un plan de acción contra el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas nacionales de seguridad afganas.

17. Durante la sesión, el representante del Afganistán presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

18. Durante la 29ª sesión, el Grupo de Trabajo también examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Chad (S/2011/64). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) El estado de inseguridad reinante en la región oriental del Chad experimentó una notable mejora en 2010 debido a los avances logrados en las relaciones entre el Chad y el Sudán desde mediados de 2009. En particular, el establecimiento de la fuerza conjunta de vigilancia fronteriza creada en abril de 2010 por los Gobiernos del Chad y el Sudán, junto con la mejora de la capacidad operacional del Destacamento Integrado de Seguridad, repercutió positivamente en la situación de seguridad y en la protección de los niños;

b) El fenómeno del reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas y los grupos armados todavía estaba presente aunque se habían dado numerosos casos de niños que regresaron a sus hogares o que fueron liberados por varios grupos armados. Sin embargo, los niños siguieron siendo víctimas de la violencia sexual o basada en el género, y la presencia de minas y otros restos explosivos de guerra siguió entrañando un grave peligro;

c) El Gobierno del Chad había demostrado voluntad política en su lucha contra el problema del reclutamiento y la utilización de los niños, en particular mediante la organización de una conferencia regional para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y en la convocatoria de la primera reunión del comité de supervisión encargado del seguimiento de la Declaración de Yamena.

19. El representante del Chad presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

20. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Chad y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejaron en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 30ª sesión, celebrada el 2 de mayo de 2011 (S/AC.51/2011/4).

21. A continuación, la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF presentó la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente al período comprendido entre noviembre y diciembre de 2010, haciendo especial hincapié en la situación de los niños en Filipinas y Sudán del Sur; en el Afganistán, donde cada vez era más preocupante la ocupación de los espacios educativos; y en Côte d'Ivoire, donde cada vez era más necesario vigilar los efectos de la violencia en los niños.

22. La Representante Especial del Secretario General también informó al Grupo de Trabajo sobre su visita al Afganistán y la firma el 30 de enero de 2011 de un plan de acción conjunto con la Policía Nacional del Afganistán para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual y el asesinato y la mutilación de niños.

30ª sesión

23. En su 30ª sesión, celebrada el 2 de mayo de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2011/55) y el Chad (S/2011/64). Las conclusiones fueron publicadas el 3 de mayo con las firmas S/AC.51/2011/3 y S/AC.51/2011/4, respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él mediante el envío de cartas dirigidas al Secretario General y los Representantes Permanentes del Afganistán y el Chad, por conducto del Consejo de Seguridad, así como de cartas dirigidas a varios Estados Miembros. El Presidente también emitió dos comunicados de prensa del Consejo de Seguridad sobre ambos conjuntos de conclusiones (SC/10259 sobre el Afganistán y SC/10260 sobre el Chad).

24. También durante su 30ª sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana (S/2011/241). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Los enfrentamientos esporádicos entre fuerzas gubernamentales y grupos armados, el extendido bandidaje y la extrema pobreza de la población habían provocado una crisis en materia de protección que se había visto agravada por la falta de capacidad de las fuerzas de defensa y seguridad y del sistema judicial, así como por las insuficientes oportunidades socioeconómicas;

b) Pese al compromiso del Gobierno de poner fin a la utilización y el reclutamiento de niños, prosiguió su movilización para ingresar en las filas de los grupos rebeldes y las milicias de autodefensa en todo el país. Las fuerzas armadas nacionales, los grupos armados, las milicias de autodefensa y los salteadores de caminos eran responsables de graves infracciones contra los niños;

c) Los grupos armados que firmaron el Acuerdo General de Paz apenas habían avanzado en la elaboración y aplicación de planes de acción. Entre otras infracciones graves cabía destacar los asesinatos de niños, la violencia sexual, los ataques contra centros sanitarios y la denegación de acceso a las entidades humanitarias. En el sureste del país, el Ejército de Resistencia del Señor seguía

secuestrando y reclutando a niños por la fuerza, así como utilizándolos como combatientes, espías, esclavos sexuales y porteadores.

25. El Representante de la República Centroafricana presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

26. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante de la República Centroafricana y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 31ª sesión celebrada el 22 de junio de 2011 (S/AC.51/2011/5).

27. También durante la 30ª sesión, el Representante Permanente de Bélgica informó al Grupo de Trabajo sobre su última visita a la República Centroafricana en su calidad de Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de la República Centroafricana. Hizo especial hincapié en la necesidad de elaborar planes de acción individuales junto con las partes que figuraban en la lista y en la importancia de fortalecer el mecanismo de supervisión y presentación de informes en la República Centroafricana.

28. A continuación, la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF presentó la nota horizontal mundial correspondiente al período comprendido entre enero y febrero de 2011, y señaló, entre otras cosas, que los niños de Côte d'Ivoire habían estado expuestos a violaciones graves de sus derechos. También señaló que en la nota se había incluido información sobre las graves violaciones cometidas en Libia pero advirtió que seguía siendo difícil verificar dicha información.

29. Posteriormente, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados informó al Grupo de Trabajo sobre la situación de los niños en Côte d'Ivoire.

31ª sesión

30. En su 31ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones con respecto al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana (S/2011/241), que se publicaron el 6 de julio con la signatura S/AC.51/2011/5.

31. El Grupo de Trabajo también examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq (S/2011/366). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Pese a la mejora en la situación de seguridad se seguía denunciando la comisión de graves violaciones contra los niños en el contexto del conflicto que continuaba en el Iraq, como el reclutamiento y la utilización de niños, incluso para cometer atentados suicidas, el asesinato y mutilación de niños y los ataques contra escuelas y hospitales;

b) El acceso a las poblaciones y los niños afectados para fines de vigilancia y verificación era desigual. Se debería conceder acceso pleno a las dependencias de

detención a las Naciones Unidas y otros órganos que supervisaban la situación de los derechos humanos;

c) El Gobierno del Iraq había hecho un esfuerzo por atender algunos de los problemas relacionados con la protección de los niños durante el periodo de que se informaba.

32. El representante del Iraq presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

33. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Iraq y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejarán en el resumen que figurará en las conclusiones que serán aprobadas por el Grupo en su próxima sesión oficial.

34. También durante la 31ª sesión, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados informó sobre su visita al Chad del 13 al 17 de junio de 2011, en la que había presenciado la firma, el 14 de junio de 2011, de un plan de acción suscrito entre las Naciones Unidas y el Ejército Nacional del Chad para impedir el reclutamiento y la utilización de niños.

35. La Representante Especial también proporcionó información actualizada sobre la situación de los niños en Côte d'Ivoire y señaló que se debería reestablecer plenamente el mecanismo de supervisión y presentación de informes en ese país.

36. A continuación, el Director de la Oficina de Programas de Emergencia del UNICEF presentó la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente al período comprendido entre marzo y abril de 2011, haciendo especial hincapié en los problemas de protección de los niños en la República Democrática del Congo y Myanmar. También expresó su preocupación por los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales en Colombia y Sudán del Sur, así como por el asesinato de personal docente en Myanmar y la utilización de escuelas con fines militares en el Afganistán, Filipinas, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Los representantes de Colombia, Francia y Brasil hicieron uso de la palabra para formular observaciones sobre la nota.

37. El Presidente informó sobre la visita del Grupo de Trabajo al Afganistán del 6 al 10 de junio de 2011. El propósito de la visita del Grupo era, entre otras cosas, hacer balance de los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán y sus asociados en la aplicación del plan de acción suscrito con las Naciones Unidas sobre los niños asociados con las fuerzas nacionales de seguridad afganas, evaluar los efectos del conflicto en la seguridad y la accesibilidad de las escuelas y los hospitales para los niños y estudiar posibles soluciones junto con los funcionarios del Gobierno, los miembros de la sociedad civil y los dirigentes religiosos. Debido a la falta de fondos, solo las delegaciones de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido participaron en el viaje sobre el terreno, a través de sus embajadas en Kabul.